

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Rute**

Núm. 7.611/2012

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2012, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Rute a 15 de noviembre 2012.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.